



**ACTA N° 24- O - GADMLA - 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 06 DE JULIO DEL 2018.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes seis de julio de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sra. Maricela Peña y Sr. Miguel Pérez. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 24, convocada para la sesión ordinaria del día viernes seis de julio del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 23-O-GADMLA-2018, del 29 de junio de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 0037 -JP- GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre conocimiento de la cuarta reforma vía traspaso de crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 463,062.77; QUINTO: Análisis y resolución del oficio N° 044-DF- GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre conocimiento y aprobación de la quinta Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 03, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios por autogestión por el valor de USD. 1,581,429.07; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 003 - CSPTMSC - 2018, de la Comisión de Servicios**

1



**Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio; SÉPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 001-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio; OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 002-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la aprobación y aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio; y, NOVENO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 24 de la sesión ordinaria de concejo del 06 de julio del 2018.** La señora Concejala Maricela Peña, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad.** Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 23-O-GADMLA-2018, del 29 de junio de 2018.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. El señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 23-O-GADMLA-2018, del 29 de junio de 2018.-** La señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, excepto el voto de la señora Concejala María Esther Castro, quien salva su voto por cuanto no estuvo en todos los puntos del orden del día, de igual manera los señores Concejales Abraham Freire y Miguel Pérez, quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 23-O-GADMLA-2018, del 29 de junio de 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que



www.lagoagrio.gob.ec

hayan pedido ser recibidos en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que existen dos peticiones. **La petición de la Unión de Comunidades por nuestros propios derechos y la petición de la señora Esteria Castillo, presidenta del barrio 10 de Diciembre.** Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos. Y se recibe en **Comisión a los moradores de Comunidades por nuestros propios derechos**, quienes en sus intervenciones, hacen conocer que como es de conocimiento, que se estableció la ordenanza modificatoria de límites interparroquiales del Cantón Lago Agrio, dentro de estas asambleas amistosas que se mantuvieron entre las partes existentes con la presencia de autoridades asistentes en estos eventos, se acordó el compromiso que una vez dado este primer trámite de fijación de límites, se apoye en continuar con los trámites de pertenencia a la parroquia Dureno, por situación de ubicación geográfica en que se encuentran con las comunidades, Santa Teresita, Secoya 1, Santa Lucia, San José de Los Andes, San Francisco, Los Vergeles, Primero de Mayo y Flor de Los Ríos, por el difícil acceso que nos queda para llegar a realizar diferentes trámites administrativos a las cabeceras parroquiales donde nos encontramos actualmente, y que nos facilita la comodidad de llegada de nuestros habitantes. Por lo que solicitan se ayude para pertenecer a la parroquia Dureno, a fin de solucionar estos inconvenientes. A continuación se recibe en Comisión a la **señora Esteria Castillo en calidad de Presidenta del Barrio 10 de Diciembre**, quien en su intervención da a conocer el estado en que se encuentra las áreas verdes del barrio, toda vez que no se cuenta con Casa Comunal, ni cancha para poder hacer eventos sociales, culturales para la sana recreación de los niños, jóvenes y adultos. Así mismo solicita que se le permita trabajar, en el terminal terrestre durante el día ayudando a una señora en un comedor y por la noche atiende su local que se le ha asignado, en vista que tiene a sus hijos estudiando y ella es el sostén de su hogar. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo. Siendo las quince horas quince minutos, se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 0037 -JP- GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre conocimiento de la cuarta reforma vía traspaso de crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 463,062.77.-** En este punto el señor Alcalde Vinicio Vega, le concede la palabra al señor C.P.A. Gustavo Vintimilla, en relación a este tema explica lo siguiente: He presentado el



oficio 0037 -JP- GEF-GADMLA, de conformidad a lo que establece el Art.255 del COOTAD, que habla sobre las reformas presupuestarias, 256 de la misma ley, que habla sobre los traspasos, el 258 de la misma ley, que nos determina que tenemos la obligación de poner en conocimiento del Seno de Concejo, para su conocimiento y resolución. Es así señor Alcalde, que ante el pedido de las diferentes unidades, hacia usted, según un poco de oficios que tenemos aquí anexados, se ha procedido a determinar estos traspasos dentro del mismo programa y dentro de una misma unidad de gestión. Es así que en este oficio nosotros hemos realizado el traspaso correspondiente entre partidas por un valor de \$ 463.062.77. Hay que recalcar que este traspaso la partida más significativa es por el valor de \$ 260.000, que es del proyecto para mantenimiento de obras de infraestructura física de centros educativos del cantón Lago Agrio, inicialmente se aprobó el presupuesto como transferencia de inversión del sector público y que se tendría que firmar un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación. Se ha tomado la decisión señor Alcalde, que no vamos a entregar el dinero para que lo administren, sino que la administración municipal va a realizar estos trabajos en los diferentes establecimientos. Como ustedes conocen, son diferentes unidades, que nos han solicitado para su normal funcionamiento, el intercambio de partidas de lo que se ha dejado de gastar, para proponer donde es necesario el gasto y se ha ido cumpliendo en el primer semestre; otra partida que es indispensable hacerlo, es en vehículos, mantenimiento y reparación por \$ 24.000, el incremento de la partida en la gestión de obras públicas, como ustedes conocen, se está realizando un cobertol de la maquinaria existente y también es necesario pagar el mantenimiento de la maquinaria nueva, que se ha adquirido, es por eso que nos hemos visto en la necesidad de incrementar esta partida. Las demás partidas son para el normal funcionamiento.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Básicamente, indicar que el traspaso de crédito, entiendo que es para dar cumplimiento a las obligaciones, que ya están comprometidas, como el mantenimiento de vehículos. Me alegra y aquí por ejemplo veo socialización de cancha de uso múltiple del Pusino, se aumenta cuatro mil dólares, por la distancia del transporte porque aumenta cuarenta kilómetros, esto está de acuerdo a la realidad. No tengo nada que decir al respecto sino más bien, felicitar el trabajo que realiza el Departamento de Presupuesto, por estar atento, cuidadoso del manejo y procedimiento de esta importante área de trabajo.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Me había puesto analizar el documento de traspaso de crédito, que han presentado las diferentes direcciones, he analizado documento tras documento y es verdad, que cada departamento está justificando, la cuarta reforma del presupuesto,



mediante traspaso de crédito, de acuerdo a los artículos 255, y 256 del COOTAD, ahí está claro como se debe hacer, ya que siempre nos hablan de ordenanza. Muy contenta porque el tema del mantenimiento y reconstrucción de la infraestructura de los centros educativos del cantón Lago Agrio, por fin se va a poder hacer realidad, fue muy difícil, porque el mismo Ministerio de Educación no nos permitía hacer el convenio, fue necesario comunicarse con Ibarra y valerse de un amigo y luego del señor licenciado García, Jefe del Distrito, para que desde ahí se preocupen un poco de este sector y fue esa misma persona quien nos ayudo a esta gestión y se firmó por fin el convenio para poder hacer este tipo de ayuda, ya que una cosa es lo que solicitaron y otra cosa lo que el Distrito propuso al Municipio para poder firmar el convenio, ese es el dinero que estaríamos aprobando dentro del traspaso. Sobre la canchita que reclamaban los señores del Pusino, sobre el material, que alguien les había dicho que no se tenía que hacer pero gracias a lo que se aumentado para el transporte del material y con eso estaríamos justificando lo que necesita esa comunidad. Creo que estamos dentro de la Ley.

La **señora concejala Marisela Peña**, pide la palabra y dice: Solamente aprovechar, que se está haciendo este tipo de traspaso, que se incluya un pedido que tenemos aquí, sobre unas baterías sanitarias para el recinto Jesús de Nazaret, de la parroquia Santa Cecilia.

El **señor Alcalde**, le da la respuesta, que en el anterior suplemento de crédito que se aprobó, se puso esa obra, para ese recinto.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que se dé por conocido el oficio N° 0037 -JP- GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre la cuarta reforma vía traspaso de crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 463,062.77. Apoyan la presente moción la concejala Maricela Peña y el señor concejal Miguel Pérez. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocido el oficio N° 0037 -JP- GEF-GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre la cuarta reforma vía traspaso de crédito N° 02 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 463,062.77.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del oficio N° 044-DF- GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre conocimiento y aprobación de la quinta Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 03, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios por autogestión por el valor de USD. 1,581,429.07.-** En este punto el señor Alcalde, le concede la palabra al



**señor C.P.A. Gustavo Vintimilla**, a fin de que dé una explicación sobre este punto, quien manifiesta lo siguiente: Justamente tomamos en consideración, que en días anteriores tuvimos la visita de los funcionarios del banco de Desarrollo y SENAGUA, SEMPLADES, se pudo firmar una decisión con el banco, en hacer estos proyectos, dos proyectos, el uno a favor de Pacayacu y otro es para la parroquia Dureno, estos dos proyectos en su totalidad con IVA suman 1'581.429,07, inclusive se tomó en consideración, que el municipio tiene que asumir el gasto de 39.000 dólares para la fiscalización de un proyecto, el otro si lo financia el banco del Estado, como préstamo. Esto está indicado en los cuadros que tenemos como es un incremento al presupuesto basándonos en el Art. 255, que es de las reformas y el 259, me refiero al COOTAD, que es suplemento de crédito o incremento al presupuesto original y nosotros basándonos en estos artículos, estamos solicitando al Concejo en Pleno, para su respectivo conocimiento y la aprobación, ya que se modifica el presupuesto inicial. Se modifica por estos dos convenios, que ya fueron firmados y aprobados por el Banco del Estado, mediante dos contratos de financiamiento de convenio 40733 BDE, que es por un valor de \$ 466,690.08, y de 1'112.112,53 y la participación del banco es en dos formas, préstamo reembolsable y un préstamo no reembolsable, el préstamo reembolsable será del 43,58% y el no reembolsable será del 58%, el gobierno municipal que está en la ejecución del proyecto, como es la fiscalización, publicidad, reajustes. El otro proyecto de recursos que aprueba el banco, en la misma forma con préstamo reembolsable y no reembolsable, suman 448.647,73 dólares incluido IVA, es por eso que sumados los dos valores, se propone al Seno del Concejo, aprobar el monto de 1'581.429,07. Solicita que el señor Alcalde, haga una explicación, para qué son estos valores.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: El Seno del Concejo, algún rato dio la autorización para el endeudamiento para estos proyectos, que se ha hecho, ya por gestión de municipio, en calidad de administrador, para el nuevo sistema de agua potable de Dureno, y el sistema de alcantarillado de tres barrios en Pacayacu, incluido el mejoramiento del sistema de bombeo que han venido dando problemas por más de treinta años, desde que fue construido este sistema en Pacayacu, por fin vamos a poder hacer el mejoramiento de este sistema de bombeo, y ustedes son conscientes que se está construyendo una nueva planta de tratamiento. Es sencilla hacer una reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito para poder contratar y adjudicar estas obras en beneficio de Dureno y Pacayacu, es de conocimiento público.

El **señor Gustavo Vintimilla**, manifiesta: Nada más aclarar, que el banco del estado nos facilita los préstamos, una parte no reembolsable y otra si



será reembolsable, por eso aquí encontrarán en los ingresos el mismo concepto pero en dos partes, uno que es reembolsable y otro no reembolsable, es así como se lo divide técnicamente y financieramente, se abre dos cuentas, una por donación y otra reembolsable.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: En vísperas del aniversario del cantón, se propuso autorizar el endeudamiento del municipio ante el banco del Estado y banco de Desarrollo, y hay que reconocer algo, eso es importante puntualizar, es la gestión del Alcalde, este importante préstamo, que tiene casi 50/50, lo que significaría prácticamente que te prestan un millón y pagas 500 mil dólares, eso le va a permitir a Pacayacu, tener lo que se merece, porque ahora nos enteramos que no ha tenido ni siquiera planta de tratamiento, así como para satisfacer su necesidad adecuadamente, han tenido una planta pequeña con problemas y honestamente en los últimos años, las estaciones de bombeo que no funcionaban y que incluso hacían sus descargas directas, tenemos algún inconveniente detrás de la escuela José Peralta, quienes solicitaron que se tomen los correctivos necesarios. Este fondo va a permitir desarrollar dos importantes parroquias, lo que me da mucho gusto y que lo estamos cumpliendo como Gobierno Municipal y espero que los próximos endeudamientos se distribuyan para las parroquias, es importante y ojalá en el proceso vayamos alcanzando para las demás parroquias, poquito a poquito como buen padre, que lo es usted señor Alcalde, lo que va a permitir un desarrollo equitativo. Dureño igualmente ahora que ha entregado las competencias al Municipio, lo malo que esta entrega la realizan cuando ya prácticamente se terminan o están al borde del colapso. Pero responsablemente estamos asumiendo estos compromisos y que lo estamos sacando adelante. Únicamente deseando que este diálogo que lo ha mantenido hasta ahora se lo siga sosteniendo, ya que esto permitirá seguirnos desarrollando como cantón.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: En la quinta reforma presupuestaria vía suplemento de crédito Nro.3, realizado al presupuesto inicial 2018, que presenta la Ing. Elena Abril, está justificando precisamente el Art. 259 del COOTAD, donde habla de los suplementos de crédito, es decir señor Alcalde, nosotros tenemos aquí dos programas de presupuestos, que vamos a aprobar y que son muy importantes, que beneficiaran a dos parroquias que necesitaban de suma urgencia en el sistema de alcantarillado y mejoramiento de agua potable, de manera especial en la parroquia Pacayacu, ya que por el hecho de encontrarse cercana al río, ya es un problema, y quizás con este recurso, se pueda ayudar a mejorar, ya que el río no se lo puede detener, sobre todo porque son servicios muy importantes para la vida, nosotros nos sentimos muy



contentos, por eso mi apoyo incondicional a la aprobación.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Que se apruebe el oficio N° 044-DF- GADMLA, del Director de Gestión Financiera, sobre conocimiento y aprobación, de la quinta Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 03, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios por autogestión por el valor de USD. 1,581,429.07.

Califican la presente moción el concejal Segundo Cabrera, y las concejalas Friné Miño y María Esther Castro. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción propuesta. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Conocer y Aprobar, la quinta Reforma Vía Suplemento de Crédito N° 03, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos propios por autogestión por el valor de USD. 1,581,429.07, hecha mediante oficio N° 044-DF- GADMLA, del Director de Gestión Financiera.-----

**SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 003-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.-**

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, tuvimos a bien recibir, el proyecto de ordenanza aprobado en primer debate, el mismo que en su parte pertinente, dice, aprobar y pasar a la Comisión y solicita, que se haga la socialización respectiva. Partamos de algo, la ordenanza vigente de agua potable del cantón Lago Agrio, data de aproximadamente desde hace diecisiete años. Todos somos conocedores que desde hace diecisiete años a este tiempo, los costos de materiales, equipos, químicos, accesorios y todo lo que se necesitare han variado y frente al último crédito para hacer la ampliación de redes y todo el trabajo que han tenido que hacer en Lago Agrio, ha sido necesario actualizar la ordenanza, por ello, en cumplimiento y como presidente de la Comisión, se me ha permitido hacer la socialización donde se recogieron la gran mayoría de criterios y pensamientos de los dirigentes de barrios, inicialmente había la propuesta de bajar el número de metros cúbicos que se entregaban a los ciudadanos, actualmente veinte metros cúbicos, para bajar a quince metros cúbicos, considerando que en parroquias, los que tenemos la fortuna de vivir en parroquias, nos entregan diez metros de agua y pagamos un valor relativo o similar en el municipio, que por el concepto de los veinte metros, dentro de ello la inmensa mayoría coincidieron, en que se mantengan los



veinte metros, por lo que hemos pedido a la Empresa de Agua Potable, nos hiciera llegar nuevos cuadros, que nos permitan trabajar con los veinte metros cúbicos. De acuerdo al informe técnico, que nos han presentado en la ordenanza, normalmente el metro cúbico de agua potable oscila en 0,54 centavos de dólar, mas sin embargo el municipio de Lago Agrio, está entregando a un valor de veintiuno o veintidós **y se categoriza** que es lo más importante, en esta ordenanza, según la actividad del usuario, tales como residencial, comercial, industrial y oficial, algunos aspectos que de pronto se inobservaban anteriormente, se han recogido algunas sugerencias por ejemplo con relación a los tanques de almacenamiento, cisternas, entrega de agua que se hace a través de los tanqueros, normalmente, el agua no les cuesta, sino mas bien, lo que se considera, es su transporte a cada uno de los domicilios. Eso básicamente, la intención de la empresa pública, nosotros como municipio no es buscar el rédito, de pronto la ganancia en el servicio, ya que esto es lo que se entrega, mas sin embargo debemos ser responsables en el tema de los 2`800.000 dólares, que tiene el gasto como empresa pública de agua potable, frente a los 800.000 dólares, que son los ingresos actuales, es necesario que este gobierno municipal, revise esta ordenanza, por algunos aspectos, incluso en algún momento podríamos ser llamados la atención incluso hasta por la normativa por que se aprobó con la anterior normativa de régimen municipal, y ahora está rigiendo otra ley, que es importante actualizar. Eso nada más señor Alcalde, pero dentro de la Comisión una vez recibido toda la socialización, en la parte pertinente. La Comisión, se reunió con fecha veintiséis de junio donde se trataron dos puntos a tratar y debo explicar la no firma del concejal Freire, en esta sesión iniciamos la reunión los tres compañeros integrantes, mas sin embargo la compañera vice alcaldesa, participó en el primer punto, en parte del segundo punto se retiró por que tenía que firmar unos convenios en el mercado central y luego se reintegró y en la parte final, pero ventajosamente colaboró en la firma de este informe, sin embargo el informe pasó en la secretaria de la Comisión por alrededor de cuatro días, ya que no lográbamos conseguir la firma del concejal Freire, quien tendrá sus razones y justificaciones y me he permitido poner a consideración de este Concejo, para que sea quien, en la recta final, analice y tome la decisión final.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Debo reconocer que algunos aspectos que fueron discutidos, socializados en la ordenanza, están dentro de este nuevo informe, por ejemplo se establecía inicialmente los quince metros cúbicos y en este informe se establece, ya están los veinte metros cúbicos como base y si bien es cierto participé de la reunión, también debo reconocer que realicé varias observaciones a algunos articulados de los cuales algunos fueron aceptados y otros no se



www.lagoagrio.gob.ec

consideraron, por ejemplo, analizando un poco en lo que tienen que ver con el Art. 23, habían algunos inconvenientes, por ejemplo en la venta de agua potable mediante el tanquero municipal, el costo real de metro cúbico es de 0,54 centavos de dólar, el meollo de la discusión dentro de la Comisión, estaba en que dicho sea de paso preguntamos a los funcionarios de EMAPALA, que pasa, que se mencionó por ejemplo, algunos hoteles tienen tanqueros de agua potable, pero para que no sobrepase por ejemplo el requerimiento mínimo que tiene establecido EMAPALA, una vez que está por llegar al límite, lo que hacen es comprar en los tanqueros, esto es el caso de algunos hoteles, o en caso de algunas personas que por ejemplo utilizan el agua para sus empresas, incluso de construcción, pero que pasa cuando una persona común, solicita un tanquero de agua potable, en este caso le tocaría hacer también la cancelación porque no existe un procedimiento para hacer una distinción entre los grandes hoteles o una persona natural. También en el Art. 26 y usted también estuvo presente señor Alcalde, el día que nosotros socializamos la ordenanza, era que los cortes se realicen una vez que el usuario no haya cancelado por más de tres meses el servicio, lo dijeron la mayoría de los presidentes y el compañero Cabrera también estuvo presente en esa reunión. En el Art. 24, yo planteaba, dentro de la Comisión, que no era posible que se estuviera revisando la tarifa de agua potable, cada año, eso depende del criterio de las autoridades que estén, yo decía que esta revisión debía ser no cada año sino cada dos años, o como máximo cada cuatro años para realizar una reforma para el incremento de la tarifa de agua potable. Creo que esas son algunas de las aportaciones, también otras que aporte dentro de la Comisión, que fueron recogidas y otras que no logramos ponernos de acuerdo. En el Art. 10, en lo que tiene que ver la ordenanza original de EMAPALA, sobre la instalación de un medidor de agua potable, que exigía tener un tanque reservorio, se logró agregar la palabra preferentemente, es que no sea una obligación, sobre todo, tomando en cuenta que habrán muchas personas que no tienen la capacidad de hacerlo. Existen personas que muchas veces no tienen ni para poner el techo o realizar los acabados de sus viviendas, menos tendrían para disponer de un tanque reservorio, ya que es un tema bastante complejo. Eso señor Alcalde y que bien que el informe se encuentre con la firma de los otros integrantes de la Comisión. Ratifico el trabajo de la Comisión y también las hago aquí.

La **señora concejal María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Tenemos nosotros el Registro Oficial Nro. 311 del 23 de abril del 2001, esto estamos hablando de la ley de Régimen Municipal, la base imponible, estamos hablando de la aplicación de la tarifa de agua potable, igual que hoy está establecido por categorías, categoría doméstica, comercial, industrial y oficial, hasta ahora estábamos cobrando el rango de consumo por metro



cuadrado, estamos de cero a veinte en un ajuste de base de 0,70 centavos, en el rango de veinte a cuarenta metros, estamos cobrando a 0.90 centavos, en el rango de cuarenta a sesenta metros estamos cobrando un dólar, y de sesenta a cien metros cúbicos estamos cobrando 1,50 dólares, si el consumo es de cien metros en adelante se cobra dos dólares, pero según el consumo de ahora, se considera de la siguiente manera: cero a veinte 0-20 metros cúbicos a 0,40 centavos, de veintiuno a cuarenta 21-40 metros a 0,50 centavos de subsidio; de todas maneras yo quiero hacerles entender que si tomamos el valor del ajuste del 2001, que estamos trabajando, que es la Ley de Régimen Municipal, actualmente se bajó, si ustedes controlan los factores de ajuste al costo de metro cúbico, está realmente bajo, de acuerdo a la ley anterior, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, si ustedes revisan, estamos nosotros con factores de ajuste, en base a metro cuadrado, solamente en lo que se refiere a lo doméstico que es lo nuestro, en lo que se refiere a lo comercial está del 0.20 a 0,90 centavos; de 21-40 estamos con un dólar, de 41-60 a 1,10 dólares; de 61-100 a 1,20 dólares y de 61-100 a 1,40 dólares, eso quiere decir que a pesar de los incrementos de materiales, que se necesitan como químicos y otros que se necesitan para la potabilización del agua, mantenimiento de la planta, hemos tratado de bajar de acuerdo a la problemática económica que se vive. Otra cosa, nosotros cuando sale de la planta cada metro cúbico, sale con un gasto de 0,54 centavos, eso significa que el municipio está apoyando a las personas que por la situación económica, puedan pagar una tarifa menor a la que se pagaba anteriormente.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Felicitar la forma de los debates, que se los realiza con altura y propuestas, todos estamos conscientes que la ordenanza vigente es del año 2001 y estamos ya en el 2018, son diecisiete años de vigencia de esta ordenanza, no hablemos de irresponsabilidades, porque el COOTAD es claro, cada uno tiene que asumir su responsabilidad o irresponsabilidad. Revisaba la tarifa vigente, en los años de la ordenanza que tenemos, en aquel tiempo se subsidiaba solo el 30%, en la tarifa de 0-30 metros cúbicos, este momento se está subsidiando el 60%; en la tarifa del 21-40 se subsidiaba con la ordenanza actual el 10%, ahora se subsidia el 50%; en la tarifa del 41-60 metros cúbicos, no se subsidiaba en el año 2001, porque es irreal, ahora se subsidia el 40%; solamente en la tarifa de 61-100, en consumo doméstico, porque es allá donde tenemos que enfocarnos nosotros, el consumo de la familia, tema del consumo comercial, industrial u oficial, este momento si vamos a comprar un galón de diesel, en la gasolinera nos venden a un dólar a los particulares, al municipio o las instituciones públicas nos venden a un dólar cincuenta y un poco más, quitaron el subsidio a las instituciones públicas, cuando



nosotros, damos un beneficio social por parte del gobierno, para que quede claro, nosotros seguimos subsidiando el agua a instituciones públicas, con la ordenanza anterior, se les subsidiaba el 25% ahora el 40%, de 0-20 metros cúbicos, de 21-40 metros cúbicos se subsidiaba el 30%, ahora seguimos con el 30%; de 41-60 metros cúbicos, se subsidiaba el 10%, nosotros seguimos subsidiando el 20%; hay que ser realistas compañeros, nos cuesta a todos los ciudadanos, no al Concejo Municipal de Lago Agrio, 0,54 centavos cada metro cúbico, ustedes saben los valores de otros cantones y otras provincias, el valor por cada metro cúbico. Se hizo una propuesta de quince metros cúbicos, no porque al alcalde se le antojó, sino porque la Organización Mundial de la Salud, establece que para una familia de cinco miembros, y no creo que la Organización Mundial de la Salud, haya hecho su estudio en climas fríos, sino a nivel mundial, pero bueno yo he dicho, que para eso están las socializaciones, para recoger criterios y escoger sugerencias, sino no se hicieran las observaciones, si en las leyes mismo se recogen observaciones, que bien que dentro de la propuesta se haya considerado dentro del informe los veinte metros cúbicos, ojalá luego no se diga el Alcalde quería quince y les hemos dado veinte, solo era una propuesta, la gente se ha manifestado a través de los dirigentes para que se mantenga los veinte metros cúbicos y estamos totalmente de acuerdo, pero si quiero aclarar algo compañeros, la Empresa Municipal de Agua Potable, es la encargada de la operación, el mantenimiento y ampliación del sistema de redes, el municipio tiene que asumir el subsidio, y por ello le invito a quienes propongan, que se ponga otra transitoria, la quinta, que los valores por concepto de subsidio asumirá el municipio, por subsidio de agua potable y pasará vía transferencia mensualmente a la empresa municipal de agua potable y alcantarillado. Les digo esto porque, revisemos la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que en esta década que fue que se aprobó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ahí están los fines, objetivos de las empresas públicas, entonces si el municipio, en relación de no incrementar el precio del agua y que estamos de acuerdo de la situación económica que estamos viviendo, que el municipio asuma el subsidio y que pase a la unidad adscrita, en este caso a EMAPALA, cada mes, los valores por subsidio mensual. También comparto lo que dice, el concejal Abraham Freire, de pronto dice por mi familia, que tiene un hotel y tiene un tanquero, hay que ser claros, aquí no hay nada que esconder, antes no llegaba el agua, ahora si llega el agua y con presión, todos los hoteles tenían que comprar en tanqueros para trasladar el agua o comprar el agua a través de tanqueros privados o municipales. Aquí lo que está propuesto es que se cobre el valor real, 0,54 centavos de dólar por metro cúbico y concuerdo, pero era que proponga 0,54 centavos el metro cúbico a usuarios naturales y a usuarios de



pronto jurídicos o comerciales que se cobre con un incremento de un 50% o 100% como creyeren conveniente, no es que estamos pidiendo que se regale, no abastece ciertas semanas por a o b razón, o por a veces el nivel de fluctuación de los hoteles, no abastece, lo que deberíamos estar preocupados, es por aquellos hoteles que tienen conexiones clandestinas, solo les invito a que visiten los hoteles y miren al frente, donde se ha hecho por fugas de agua, se han hecho reparaciones, hay una persona que pasa todos los días hablando mal de mí, en la radio, que tienen una radio y que ahí si descubrimos que tenían una red clandestina, que ahora si los vamos a demandar por hurto, el COIT establece que los servicios básicos en el caso de hurto, deben ser demandados penalmente, lo mismo pasa con la luz y el agua, concuerdo y estoy de acuerdo, que quienes utilizan el agua por servicio comercial o industrial, paguen un porcentaje adicional de lo que cuesta, porque se habla de 0,54 centavos que es el costo y cuando sea con vehículo de la municipalidad que se cobre veinte dólares por transporte o servicio. En relación a lo que establece el Art. 24, que se revise cada año, siempre y cuando sobre pase el costo estimado que es de 0,54 centavos, pero si era necesario de pronto en esta ordenanza establecer y bajar los subsidios en vez de poner cada año, preferible, que cada año el subsidio bajará un 2% o 3%, en relación a lo que está establecido, para que no se norme ni se reforme cada vez la ordenanza, para algún rato si estamos hablando de un 60%, en veinte años sincerar el costo del valor del agua si no sube más del 0,54 centavos. Yo creo que dos meses es suficiente en relación de la espera por planillas de no pago, la luz pagamos todos los meses y pagamos antes, es un servicio público, si nos ponemos a revisar creo que es más elemental el agua que la luz, en ese sentido, uno de los problemas que hemos tenido, es que tenemos que mejorar la recaudación del agua potable, tenemos un 40% de cartera irrecuperable, entonces, tenemos que ajustar un poco, yo sé que esto es parte de una cultura y hay que ir poco a poco, el SRI nos cambió la cultura tributaria a todos, porque quien no está al día, no se halla en lista blanca y no tiene la autorización para emitir facturas, y cuando los proveedores de una empresa pública no están en lista blanca tampoco pueden cobrar. Yo sí creo que no estamos perjudicando, creo que dos meses que me olvidé de pagar el agua, está bien sesenta días, pero más días creo que no debería ser, estamos haciendo un esfuerzo compañeros, si revisamos nosotros, todos los traspasos de crédito, todos los suplementos y los presupuestos, hemos hecho un esfuerzo para cubrir con el servicio de agua potable, el mismo hecho de endeudarse, el municipio para ampliar redes de agua potable. Nos estamos endeudando para la parroquia Dureno, es una deuda, que al final lo vamos a recuperar en un 30% de la deuda, porque el resto está con subsidio, en la parte rural y en la parte urbana recuperaremos



www.lagoagrio.gob.ec

apenas el 40% de los casi cinco millones de dólares por contribución de mejoras, pero si deberíamos todos encaminar a una nueva cultura del agua, yo decía los quince metros cúbicos, no con el afán de que se bañen menos, porque a ratos se dio a entender eso, al contrario, hay que generar una cultura de ahorro del agua, desperdiciamos agua compañeros, desde nosotros mismos, cuando nos cepillamos los dientes, tenemos la mala costumbre, me incluyo, de mantener la llave abierta, cuando deberíamos utilizar un vaso, que comúnmente se nos pone para ahorrar el agua, ahorraríamos más del 200% del agua que consumimos al cepillarnos los dientes, tiene que ir cambiando esa cultura, pero en si yo felicito, porque esta es una ordenanza, que no va a solucionar la falta de recursos que tenemos para seguir brindando el servicio de agua potable. Ahora tenemos que brindar servicios de calidad, estamos regulados por el ARCA, incluso se pagan consultorías para presentar al ARCA, sobre la calidad del agua, porque no podemos ser juez y parte, tenemos un laboratorio en la planta de agua pero no podemos nosotros presentar los justificativos de ese laboratorio, entonces aquí hay un gestor, podemos decir que se puede llamar a quien está calificado a través del ARCA y que hemos contratado los servicios que ni siquiera hay en Sucumbios, nos tocó contratar en Orellana y no en esta administración de pronto, ha venido en la otra administración anterior, contratando también esos servicios, que lo hacemos tanto para la planta de agua potable y para el relleno sanitario para descarga de aguas lixiviados, en ese sentido quiero felicitar a la Comisión, participé en la socialización, no es fácil, a ninguno de nosotros queremos que nos suban los servicios básicos, he hecho un análisis sencillito compañeros, para de pronto estar informados, se cobraba 17,5 centavos por metro cúbico de agua, se va a cobrar 21,6 centavos de dólar, si hacemos un análisis subiría para el 40% de la población, 0,4 centavos por metro cúbico, el valor no es significativo, en este sentido, no es que se está cobrando veinticinco centavos que se cobraba antes, se ha sabido cobrar diecisiete punto cinco centavos y ahora se va a cobrar cero veintiuno coma seis centavos, y se sigue con el mismo valor por la parte administrativa, 0,50 centavos, revisábamos que otras empresas cobran dos dólares, uno cincuenta dólares por la parte administrativa. Conuerdo que había ciertas cosas que revisar y que el día de hoy están dentro de ese criterio, bienvenido sea, yo apoyo en relación al Art. 23 de este proyecto.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Yo hice una pregunta, la vez anterior sobre el tema, de porque los hoteles preferían comprar en tanqueros y la respuesta la mencionaron los compañeros funcionarios, donde planteaban que era con el propósito de no sobrepasar el límite que tenían en el medidor, no es un tema que yo lo he inventado, yo preguntaba, porque desconocía las razones, si usted tiene su medidor ahí,



www.lagoagrio.gob.ec

porque aparte del medidor, usted compra en tanqueros, porque lo hacen, eso por una parte; lo otro, nosotros no conocemos al respecto de las instalaciones clandestinas de agua potable de los ciudadanos comunes y corriente, de los hoteles mucho más, si ustedes conocen deben proceder y resolver esos asuntos, usted señor Alcalde, sabe que yo he pedido una información de EMAPALA, hace nueve meses sin tener ninguna respuesta para poder actuar como corresponde en nuestra calidad de fiscalizadores, si no tengo esa información básica para saber qué es lo que está pasando en EMAPALA, peor aún en lo personal podría saber sobre las instalaciones clandestinas que tiene alguna persona. No recuerdo con exactitud, el porcentaje de pérdidas de agua ya sea por situaciones de instalaciones clandestinas o por otras situaciones, es altísimo, probablemente ahí está nuestro problema, o probablemente ahí está el verdadero problema, que tenemos respecto del agua potable en el cantón Lago Agrio. Si bien es cierto, hay que ir resolviendo de manera integral, igualmente lo que corresponde a la pérdida de agua, ya llámese clandestinas u otras más, yo había dicho públicamente en un medio de comunicación, que pasa con las tuberías que se hallan obsoletas, cuyos años de vida terminaron, todas estas situaciones probablemente nos hacen perder más recursos. Es decir que bien podríamos invertir en resolver y generar nuevas instalaciones y ya no perderíamos el agua que perdemos actualmente. Sin embargo como usted, bien lo ha manifestado señor Alcalde, nos cuesta 0,54 centavos, que puede ser reducible. Todos estos temas son de carácter ejecutivo, no nos corresponde a nosotros hacerlo como Concejales.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, retoma la palabra y dice: Para información, se presentó al Seno de Concejo, un informe de EMAPALA, para conocimiento, ustedes pueden ver una cuadrilla creo que andan unas tres o cuatro personas, trabajando en las noches, justamente para hacer las reparaciones en fugas de agua y creo que en este sentido hemos bajado un 10% de las fugas que habían y es un trabajo que hay que hacerlo en las noches, es decir si se ha trabajado, si se ha reducido el tema de fugas de agua, sino el costo de agua potable sería superior a 0,54 centavos.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 003-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio. Se aumente una quinta transitoria que diga: Los valores por concepto de subsidio de agua potable, asumirá el municipio del cantón Lago Agrio, y pasará vía transferencia mensualmente a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPALA.



Así mismo en el Art. 23. Aumentando un cincuenta por ciento para el consumo industrial y comercial.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. Excepto el señor concejal Abraham Freire, quien vota en contra de la presente moción. El Pleno del Concejo, por **mayoría, resuelve:** Aprobar el informe N° 003-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana. Se aprueba en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio. Se aumente una quinta transitoria con el siguiente texto: Los valores por concepto de subsidio de agua potable, asumirá el municipio del cantón Lago Agrio, y pasará vía transferencia mensualmente a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPALA. En el Art. 23. Auméntese un cincuenta por ciento para el consumo industrial y comercial.-----

**SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 001-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio.-**

En este punto, el señor Alcalde, le concede la palabra al **Ing. Edgar Cherrez, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**, quien manifiesta lo siguiente: Mediante documento recibido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde manifestaba, que la Comisión en aras de cumplir con la competencia que le otorga la Constitución de la República del Ecuador, hizo una invitación para socializar el proyecto de ordenanza que regula la cooperación internacional y asistencia técnica en el cantón, a esta reunión asistió el concejal Javier Pazmiño, en la cual nosotros pudimos determinar que había varias falencias en el proyecto de ordenanza presentado en primer debate y por ende conjuntamente con la Ing. Glenda Zambrano, en ese tiempo y representante de la unidad de cooperación internacional realizamos o reformamos este proyecto de ordenanza, en el cual nosotros ya presentamos mediante un informe mixto 001, con fecha 17 de abril del 2018, en el cual la ordenanza fue presentada y acogida por la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien analizó y realizó el levantamiento de las observaciones de varias direcciones de la municipalidad. La presente ordenanza tiene una estructura con sus respectivas exposiciones de motivos, sus considerandos, la competencia, el objetivo, ámbito y principios, consta también de los diferentes criterios para la cooperación internacional,



también se ha determinado cual va a ser su estructura orgánica y que puesto va a ocupar dentro de la institución, a su vez también las facultades, la rectoría local, la planificación, la regulación, el control y la gestión de la municipalidad, dejando de esta manera una normativa, que nos va a permitir trabajar a nosotros como municipalidad, en ámbitos de cooperación internacional, definiendo cuales van a ser los ámbitos, las competencias, la asignación de recursos y en el caso de recibir recursos por parte de organismos internacionales, de qué manera van a ser destinados y administrados por la municipalidad. Este es el proyecto de ordenanza, que se ha puesto a consideración de las respectivas Comisiones, las cuales han recibido las observaciones y análisis pertinente, para poner en consideración de ustedes, para el segundo y definitivo debate.

El señor **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: A un inicio, este proyecto de ordenanza decía, o se manifestaba que no era tan necesario porque las ONG Internacionales, que puedan hacer donativos o brindar algún tipo de ayuda internacional, no hay, vemos que la crisis no va a ser todo el tiempo, se está sintiendo un respiro económico, en algunos sectores, transporte, sector comercial, y eso es bueno, eso le permite al municipio también tener un documento jurídico, que permita en su momento, si existiera la posibilidad de recibir algún aporte internacional, nos ayude a ver por donde se pueda canalizar, no es más que una herramienta jurídica que le permita al municipio llegar a un tipo de acuerdo o convenio internacional a fin de conseguir recursos en beneficio de este cantón.

La **señora concejala Friné Miño**, mociona: Que se apruebe el informe N° 001-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio. Apoya la presente moción el señor concejal Segundo Cabrera. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 001-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Se aprueba en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio.-----

**OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 002-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la aprobación y aplicación del Plan de Desarrollo y**



**Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018.-** En este punto, el señor Alcalde, le concede la palabra al **Ing. Edgar Cherez**, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, quien manifiesta lo siguiente: Este proceso nace desde el acuerdo Nro. 065 -2017, del cuatro de diciembre de 2017, en el cual se expidieron las directrices para los planes de desarrollo de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2021. Nosotros como municipio y de acuerdo a lo que dicta el Código de Ordenamiento Territorial y Finanzas Públicas, actualizamos nuestro plan de desarrollo, del año 2015, posteriormente de acuerdo al acuerdo Nro.365, nos obliga a nosotros como municipalidad a realizar la lineación con el nuevo plan de desarrollo, ya que el que está aprobado en el 2015, está alineado con el plan nacional del Buen Vivir, que ya caducó en el 2017. Este trabajo lo ha realizado la Jefatura de Ordenamiento Territorial, teniendo el aval del Consejo de Planificación y el del Concejo Municipal en el primer debate que se aprobó este proyecto. Se pone a consideración de ustedes este informe, que cumple con todos los parámetros técnicos para poder nosotros normar este documento de planificación para cerrar el proceso administrativo 2014, 2019 y poder nuevamente realizar este nuevo proceso, tal como manda el Código de Planificación Y Finanzas Públicas a inicio del año. Ahora pasamos al plan toda una vida, antes eran doce objetivos, hoy nueve.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Nosotros hablamos del plan de ordenamiento territorial, pero también hablamos del plan de desarrollo urbano del cantón, cual es la diferencia de los dos?

El **señor Edgar Cherez**, manifiesta: Que el plan de desarrollo de ordenamiento territorial, es un instrumento técnico, regido por la Secretaria Nacional de Planificación; el de desarrollo urbano, es de carácter normativo urbano, y se realiza con el aval de la Super Intendencia de Ordenamiento Territorial.

La **señora concejal María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Que mociona, que se apruebe el informe N° 002-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la aprobación y aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018. Apoya la presente moción el señor concejal Miguel Pérez

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 002-CPP-GADMLA-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Se aprueba en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza



Sustitutiva para la aprobación y aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio del 2018.-----

**NOVENO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos .-----



  
Abg. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL GADMLA



  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec